

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS281/6
17 de enero de 2006

(06-0203)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - MEDIDAS ANTIDUMPING RELATIVAS AL CEMENTO PROCEDENTE DE MÉXICO

Comunicación del Presidente del Grupo Especial

La siguiente comunicación, de fecha 16 de enero de 2006, dirigida al Órgano de Solución de Diferencias (OSD), se distribuye de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias (ESD).

En el marco de las negociaciones para encontrar una solución mutuamente aceptable de esta diferencia, México, la parte reclamante, solicitó al Grupo Especial el viernes 13 de enero de 2006 que suspendiera su procedimiento, de conformidad con el párrafo 12 del artículo 12 del ESD, hasta nuevo aviso. El Grupo Especial ha accedido a esta solicitud.
